

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Tahivilla» en el término municipal de Tarifa. (PP. 2044/2019).

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Tahivilla» en el término municipal de Tarifa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.
Domicilio: Calle Serrano Galvache, 56, 28033 Madrid-Madrid.
Emplazamiento de la instalación: Tahivilla-Tarifa.
Términos municipales afectados: Tarifa.
Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica mediante tecnología eólica.
Referencia: Expediente AT-3268/94.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que la documentación presentada podrá ser examinada en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las

alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LOS PROPIETARIOS		AFECCIÓN														
Parc Proy	T. M.	N.º Polig	N.º Parc.	N.º Parc. Reg	PROPIETARIO	ZANJA						AEROG		TURBINA		OCUPACIÓN					
						Long	Ancho	Sup. (m.²)	Ocup temp (m.²)	m.² viales	m.² platafor ma	N.º	m.² ocupac ión	Ud s	Vuelo (m.²)	Nom bre	m.² oc	Nom bre	m.² ocupac ión		
7	TARIFA	009	143	12583	María Alejandra Sánchez Perdigones	196,35	0,50	98,11	717,97	1557,63	103,74	30; 31	18,00	2	1569,61	-	-	-	-		
					Gerardo Diego Pérez Sánchez																
					Juan Jesús Pérez Sánchez Agroganadera Guirola Barrios, S.L.																
8	TARIFA	009	147	24617	Francisco Manuel Morales Cuadrado (Herederos de Antonia Trujillo, S.L.)	383,13	0,50	213,53	1933,93	4788,58	-	-	-	1	-	TM3	3,96	-	-		
					Antonia María Morales Cuadrado																
11	TARIFA	009	149	24617	Francisco Manuel Morales Cuadrado (Herederos de Antonia Trujillo, S.L.)	1081,41	0,50	541,19	3650,77	6973,62	921,08	37; 38; 39; 40; 44; 45; 46; 47; 48	81,00	9	6989,67	-	-	-	-	TR- 12; TR- 13; TR- 14	36,18
					Antonia María Morales Cuadrado																
13	TARIFA	009	26	12567	Herederos de Antonia Sánchez Lozano	3,41	0,50	1,70	13,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
					Francisco Canas Sánchez																
					Antonio Canas Sánchez																
14	TARIFA	009	142	12563	Herederos de Francisca Serrano Cazalla:	79,21	0,50	39,60	178,13	620,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
					Diego Bermúdez Domínguez																
					Pilar Domínguez Riquelme																
					Caridad Bermúdez Serrano																
16	TARIFA	009	141	12563	Herederos de Francisca Serrano Cazalla:	371,95	0,50	186,00	1141,01	2693,42	125,37	51; 52; 53	27,00	3	2156,14	-	-	-	-	TR- 15	-
					Diego Bermúdez Domínguez																
					Pilar Domínguez Riquelme																
					Caridad Bermúdez Serrano																
					José María Bermúdez Serrano																
22	TARIFA	009	146	25134	Manuel Fernández Silva	121,00	0,50	60,50	700,53	834,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
23	TARIFA	009	126	11709 14922	Rafael Trujillo García	-	-	-	-	525,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
					M.ª Magdalena Trujillo García																
24	TARIFA	009	41	11709 14922	Rafael Trujillo García	478,24	0,50	250,56	2340,92	3100,85	598,98	72; 73; 74; 75	36,00	4	3001,71	-	-	-	TR- 23	12,06	
					M.ª Magdalena Trujillo García																
25	TARIFA	009	25	12567	Herederos de Antonia Sánchez Lozano	147,72	0,50	73,91	349,60	1052,92	247,57	49; 50	18,00	2	1501,88	-	-	-	TR- 15	12,06	
					Francisco Canas Sánchez																
					Antonio Canas Sánchez																
28	TARIFA	008	21	11709 14922	Rafael Trujillo García	18,82	0,50	9,41	110,40	70,68	-	-	-	-	2,06	-	-	-	-	-	
					M.ª Magdalena Trujillo García																
29	TARIFA	008	23	11709 14922	Rafael Trujillo García	896,88	0,50	448,19	3498,39	5519,01	1146,82	79; 80; 81; 82; 83; 84; 85	63,00	7	5064,10	-	-	-	TR- 25; TR- 26	24,12	
					M.ª Magdalena Trujillo García																

Cádiz, 3 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

00160496